

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3727** ALICANTE

Edicto.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Promociones Hermanos Huertas Zaragoza S.L, con el número de registro 245/2009 en cuyo seno se ha dictado Sentencia de fecha 11/12/2009, por el que se aprueba el convenio presentado al que se han adherido acreedores que representan el 56/37% del pasivo ordinario del deudor, habiéndose ordenado se proceda a dar la publicidad de los artículos 23 y 24 LC, constando en su fallo los siguientes particulares:

Fallo:

Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 13 de noviembre de 2009, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en sus funciones de intervención debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de quince días, continuando desempeñando su cargo a efectos de tramitar la sección de calificación.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad en la que figuren bienes de la concursada, y oficio al BOE que serán entregados al procurador de la concursada para su curso y gestión.

Alicante, 11 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100005278-1